



Cerro Sombrero, 18 de noviembre de 2015.-

NUM. 488 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud presentada por el Centro de Padres y Apoderados del 5° Año Básico de la escuela Cerro Sombrero.
- 2) Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.
- 3) La Ordenanza Municipal de Primavera publicada en el Diario Oficial del 25 de enero de 1991.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1°AUTORIZASE, al Centro de Padres y Apoderados del 5° Año Básico de la escuela Cerro Sombrero, representados por su Presidente, Don Yonson Durán Campos RUN 13.604.889-9, para realizar una Fiesta Bailable con venta de bebidas alcohólicas, con motivo del XVII Festival de la Canción Ranchera Primavera 2015, en el gimnasio de Cerro Sombrero, desde las 20:00 hrs del día sábado 21 y hasta las 05:00 hrs. A.M. del día domingo 22 de noviembre del 2015.

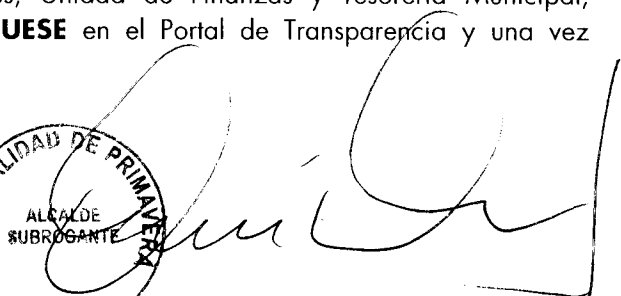
2° EXÍMASE, de los derechos municipales correspondientes, por tratarse de una actividad sin fines de lucro y enmarcada en el ámbito cultural del XVII Festival de la Canción Ranchera Primavera 2015.

3°FACÚLTESE a Inspectores Municipales, para poner término a esta autorización al constatare desordenes y/o la concurrencia de ebrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal




CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante